

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.
CONSEJO DE GOBIERNO
DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
NÚMERO
2006 – O.19 - 2**

AUTORIZACIÓN DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DE PRIMAS DE ANTIGÜEDAD E INDEMNIZACIONES DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

FUNDAMENTACIÓN

Artículo 70, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativo a la aprobación del Consejo de Gobierno de las políticas de administración general de programas de la Entidad.

PRESENTACIÓN

En la 18ª. Sesión Ordinaria del Consejo de Gobierno de la PAOT DF, celebrada el 28 de abril del 2006, mediante acuerdo N° 2006-O.18-08 se autorizó incrementar el Fondo de Primas de Antigüedad e Indemnizaciones hasta por 3,045 miles de pesos, cantidad resultante del estudio actuarial elaborado al 1 de enero del 2006.

Por otra parte, mediante acuerdo 2006-O.18.09, el Consejo de Gobierno instruye a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, elabore un proyecto para el manejo y control del Fondo de Antigüedad e Indemnizaciones, así como las Reglas de Operación correspondientes.

A fin de dar atención a los requerimientos planteados se someten a consideración las Reglas de Operación para la Administración del Fondo de Primas de Antigüedad e Indemnizaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, a través de una Cuenta de Cheques Empresarial y la integración del Estudio Actuarial.

SE SOLICITA AUTORIZACIÓN:

Para la administración de los recursos del Fondo de Primas de Antigüedad e Indemnizaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, de una Cuenta de Cheques Empresarial Productiva.

De las Reglas de Operación del Fondo de Primas de Antigüedad e Indemnizaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

México, D. F., a 1 de agosto de 2006

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL D. F.
CONSEJO DE GOBIERNO
DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN
NÚMERO
2006 – O.19 - 2

ACUERDO:

Con fundamento en los artículos 70, fracción I de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, el Consejo de Gobierno autoriza:

- a) Que la Administración de los Recursos del Fondo de Primas de Antigüedad e Indemnizaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, se realice a través de una Cuenta de Cheques Empresarial, aperturándose con la cantidad de \$ 3'045,533.00 (Tres millones cuarenta y cinco mil quinientos treinta y tres pesos 00/100)
- b) Las Reglas de Operación para la Administración del Fondo de Primas de Antigüedad e Indemnizaciones de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.